

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA MODIFICAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS VINCULADA A LA REVISIÓN DE LA CUENTA DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS 2017, SOLICITUD A. 18-03-016

RESUMEN

El 29 de marzo de 2018, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) una solicitud de revisión de sus operaciones durante 2017. Esta revisión se limita a ciertos aspectos de las operaciones de la compañía y comprenderá una parte de la capacidad de SCE de obtener electricidad en nombre de sus usuarios así como de producirla a partir de sus recursos propios. En esta presentación, SCE solicita a la CPUC una **reducción** de sus requisitos de ingresos debido al sobrecobro neto en ciertas cuentas autorizadas de orden y/o compensación. Esta solicitud se conoce comúnmente como Solicitud de Revisión de la Cuenta de Recuperación de los Recursos Energéticos (en inglés, Energy Resource Recovery Account o sus siglas ERRA) de SCE.

ACERCA DE LA PROPUESTA

Esta solicitud revisará la siguiente información de SCE correspondiente al 2017:

- (1) Si el suministro de electricidad de SCE, tanto propia como comprada a terceros, cumplió las reglamentaciones de la CPUC;
- (2) Si SCE registró correctamente las compras de electricidad y combustible en su Cuenta de compensación ERRA; y
- (3) Si SCE administró sus contratos con productores de electricidad de conformidad con las reglamentaciones de la CPUC y operó razonablemente sus propios recursos de generación.

En 2017, dos cuentas autorizadas de SCE tuvieron una cantidad mayor de fondos de los necesarios para cubrir los costos (sobrecobro). Las cuentas son las siguientes:

- (1) La Cuenta de orden de la División Desarrollo de Proyectos, la cual registra los costos relacionados con la identificación de sitios para proyectos de generación propia de SCE y la evaluación de tecnologías de la generación; y
- (2) La Cuenta de compensación de los costos administrativos relativos a los contratos de compra, la cual registra la diferencia entre los gastos administrativos autorizados y efectivos de SCE para el Demand Response Aggregator Managed Portfolio Program (Programa de cartera administrada por un consolidador de respuesta a la demanda).

Además, SCE propone devolver a los usuarios su parte correspondiente de los ingresos netos del gobierno federal por los costos en los que incurrió durante el período 2014-2015 resultantes del incumplimiento por parte del Departamento de Energía de EE.UU. (DOE por sus siglas en inglés) de su obligación legal de almacenar combustible nuclear usado.

SCE también propone devolver a los usuarios los fondos no gastados ni comprometidos de su período de financiación 2016-2017 para sus programas de Demand Response o DR (Respuesta a la demanda).

Incluyendo el sobrecobro en las dos cuentas indicadas anteriormente, junto con las dos devoluciones propuestas, SCE solicita una reducción de \$54.477 millones en sus ingresos netos. Esto provocará una reducción de las tarifas de los usuarios de aproximadamente \$0.10 por kilovatio-hora.

IMPACTO EN LAS TARIFAS DE LA SOLICITUD DE SCE

Comparada con los ingresos al 1 de enero de 2018, la Solicitud de Revisión de la ERRa de SCE representa una reducción de los ingresos de \$54.477 millones, o una reducción del 0.4% de la tarifa promedio del sistema en el curso del año 2018.

Si la CPUC aprobara esta solicitud, el usuario eléctrico residencial promedio que consume 550 kilovatios-hora al mes podría ver una reducción en su factura de \$0.51 al mes, de \$110.90 a \$110.39. El cuadro siguiente presenta las tarifas actuales comparadas con los cambios propuestos en los ingresos y en las tarifas según el tipo de usuario.

Ingresos del sistema			
Tipo de usuario	Ingresos actuales (\$000)	Cambio en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre actuales
Residencial	4,872,541	-24,069	-0.5%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	4,399,440	-18,659	-0.4%
Grandes usuarios eléctricos	2,035,704	-8,257	-0.4%
Agrícola y bombeo	441,361	-1,993	-0.5%
Iluminación de áreas y calles	126,778	-231	-0.2%
Standby	286,857	-1,269	-0.4%
Total	12,162,682	-54,477	-0.4%

Tarifas promedio del servicio combinado			
Tipo de usuario	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas solicitadas (¢/kWh)	% de cambio sobre actuales
Residencial	18.1	18.1	-0.5%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	17.3	17.2	-0.4%
Grandes usuarios eléctricos	12.3	12.2	-0.5%
Agrícola y bombeo	13.5	13.4	-0.5%
Iluminación de áreas y calles	18.6	18.5	-0.2%
Standby	10.2	10.1	-0.5%
Total	16.2	16.1	-0.5%

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos relacionados en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE <https://on.sce.com/2GybJ6X> o entrando a www.sce.com/applications, ingresando “A.18-03-016” en el casillero de búsqueda y pulsando en “Go”. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a case.admin@sce.com para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso “A.18-03-016” en su mensaje).

Para solicitar una copia en CD-ROM de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información acerca de esta solicitud de SCE, escriba a:

Southern California Edison Company
A.18-03-016 – SCE’s 2017 ERRAs Review
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Susan DiBernardo

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Formales de la CPUC (CPUC Formal Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llámelos al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

Esta solicitud será asignada a un juez administrativo (Juez) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, el Juez tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) puede analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas,

contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov/.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Por teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

Por TTY: 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Por correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "SCE's 2017 ERRRA Review Application Number A.18-03-016". Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para el Juez asignado, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC.